



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 08 SEP 2026

ACTA N° 30

RES. N° 2385/026

EXP. 2026-25-5-006490

DSPP/SCM/pm

VISTO: La solicitud de incremento presupuestal formulada por el Consejo de Formación en Educación por Resolución N° 41/026, Acta N° 27 de fecha 12 de agosto de 2026.

CONSIDERANDO: I) Que por la citada Resolución, se plantea una solicitud de incremento presupuestal de \$ 28.805.661 (pesos uruguayos veintiocho millones ochocientos cinco mil seiscientos sesenta y uno) en el Grupo 1 "Bienes de Consumo" y Grupo 2 "Servicios No Personales", de la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que el incremento mencionado es a efectos de financiar servicios de alimentación, conducción, emergencias móviles, limpieza, vigilancia, pasajes, el tercer encuentro de la Asamblea Técnico Docente, prácticas rurales, mantenimiento de vehículos, compra de libros, materiales de oficina y otros gastos.

III) Que el Consejo de Formación en Educación informó del déficit en Gastos Corrientes en las proyecciones con corte al 31 de julio de 2026.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que el incremento solicitado se podría financiar con los créditos disponibles en la reserva de Servicios Personales, dispuesta por Resolución N° 3784/025, Acta N° 45 de fecha 23 de diciembre de 2025 del Consejo Directivo Central (Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales").

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, en la Financiación Rentas Generales para el presente ejercicio:

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras retribuciones - RESERVA	28.805.661
Total de Proyectos Reforzantes					28.805.661
Proyectos Reforzados					
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	1	Bienes de Consumo	835.598
			2	Servicios No Personales	27.970.063
Total de Proyectos Reforzados					28.805.661

2) Encomendar al Consejo de Formación en Educación llevar a cabo las acciones necesarias a efectos de adecuar sus erogaciones a las asignaciones presupuestales aprobadas por distribución de crédito.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económico Financiero, a División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera, a la División Planeamiento Administrativo Presupuestal y a la División Hacienda del Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal. Publíquese en la página Web de la ANEP. Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN